



OBJETO:	Oficio traslado Expropiación Sarasa – Pamplona. Relación bienes y derechos
REFERENCIA	Fuge 23005
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Teléfono: 848 424715 Correo electrónico: normativa.turismo.comercio@navarra.es

Con motivo del inicio del proceso expropiatorio para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, Tramo Pamplona Irurtzun “subtramo Sarasa-Pamplona”, se procede a dar traslado para su conocimiento y al objeto de su correspondiente publicación, de la Resolución 040/2023, de 7 de marzo, de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se inicia el procedimiento expropiatorio y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la recuperación del antiguo trazado del Plazaola, Tramo Pamplona Irurtzun “subtramo Sarasa-Pamplona”.

Junto con la documentación referida, se incluyen, en formato PDF, distintos planos en los que se representan las superficies de terreno afectadas por la expropiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se someterá a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal de referencia, que se adjunta como Anexo, y estará disponible en la dirección web <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/tramite-informacion-publica/relacion-bienes-y-derechos-afectados-exp-fge-23005>, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, cualquier persona pueda manifestar cuantas alegaciones estime oportunas.

Por lo expuesto, se insta, en virtud del artículo 18.2 in fine de la Ley de Expropiación Forzosa, a los Ayuntamientos de Iza/Itza, Berrioplano/Berriobeiti y Berriozar, a la inserción de la relación de bienes y derechos en los respectivos tablones de anuncios, debiéndose conceder un plazo mínimo igual al indicado para la presentación de alegaciones y quedando dichas Administraciones asimismo obligadas, una vez haya finalizado el plazo de exposición pública indicado, a la remisión de diligencia de las fechas de su publicación.



CSV: **AAB95EEF4C293221**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-03-13 10:33:26